



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO.**

IQUIQUE, 18 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

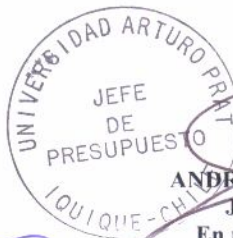
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Memorando N°041/2013 del la Coordinadora de Deportes de la Facultad de Ciencias Humanas, solicitando contratación del servicio de almuerzo y arriendo del salón para conferencias, que se efectuara la Primera Asamblea de Fenaude.
- 3) Esta petición se fundamenta en que la empresa seleccionada es una de las más económicas y cumple con los requisitos de excelencia y confiabilidad para la atención de los 33 Jefes de Deportes que asisten a la Asamblea.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la contratación de "SERVICIO DE ALMUERZO Y ARRIENDO DE SALON", a **COMERCIAL MATINO LTDA.**, RUT 76.661.390-K con domicilio en Cap. Roberto Pérez N°110, ciudad Iquique, Según Art. 10 numeral 7 letra j, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$713.000.- Iva incluido** (Setecientos trece mil pesos), al Código de Gestión **IQU D10 PRO Proyecto 010301010294**, Cuenta **1220204000**, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE PRESUPUESTO
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/LEQ/cge

